



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 114-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 MAR. 2009

VISTO: El oficio Nº 188-2009/GOB.REG.HVCA/CR con Proveído Nº 989-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2007/PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007";

Que, en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, aprobado por Decreto Supremo Nº 049-2008/PCM, se ha considerado la transferencia de 5 funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, entre las cuales se encuentran la función n), del Artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia Agraria; las funciones g) y j), del Artículo 52, en materia Pesquera; la función g), del Artículo 58, en materia de Vivienda y Saneamiento; y, la función e), del Artículo 61, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 060-2008-PCM/SD, se extiende la vigencia de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, que norma y regula la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, a las comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2008;

Que, en la mencionada directiva se estableció un procedimiento simplificado de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, consistente en cuatro (04) etapas: i) Compromiso de cumplimiento de requisitos generales; ii) Certificación; iii) Acreditación; y, iv) Efectivización;

Que, en el marco de dichas disposiciones, se ha emitido el Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2007-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de junio del 2007, por el cual se Declara la voluntad de compromiso de cumplimiento de los Requisitos Generales, elaborando o actualizando y modificando lo establecido el respecto en el Artículo 7º de la Ley Nº 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobierno Regionales y Locales;

Que, asimismo se ha emitido el Acuerdo de Consejo Regional Nº 137-2008-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de diciembre del 2008, por el cual se Declara la voluntad de compromiso de dar continuidad la implementación de los Requisitos Generales aprobados en el Ciclo 2007, aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2007-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de junio del 2007, en el Proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 007-2009-PCM/SD, se aprueban los requisitos específicos, indicadores y mecanismos de verificación a aplicarse en las etapas de certificación del proceso de transferencia de función en materia de Vivienda y Saneamiento a los Gobiernos Regionales;

Que, la transferencia de dicha función se realizará según el procedimiento simplificado establecido en la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 060-2008-PCM/SD;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 114-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 MAR. 2009

Que, en consecuencia, siendo condición previa para ingresar a la segunda etapa de Certificación, en el proceso de Transferencia 2008, presentar a la Secretaría de Descentralización, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 137-2008-GOB.REG.HVCA/CR, refrendado mediante Resolución Ejecutiva Regional y estando a lo requerido por Oficio Nº 311-2009-PCM/SD del 26 de febrero del 2009, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- REFRENDAR** el Acuerdo de Consejo Regional Nº 137-2008-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de diciembre del 2008, por el cual se Declara la voluntad de compromiso de dar continuidad la implementación de los Requisitos Generales aprobados en el Ciclo 2007, aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2007-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de junio del 2007, en el Proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PREIDENCIA  
L. Federico Salas Ancovara Schuitz  
PRESIDENTE REGIONAL

